



SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Sociedad ENERGY, S.A. DE C.V.

DOY FE: que la firma puesta en el documento que antecede, y que es ILEGIBLE, es AUTENTICA, por haber sido reconocida como suya a mi presencia, por el señor ERNESTO ENRICO GUERRA CALDERON, mayor de edad, Ingeniero Electricista, del domicilio de la ciudad de Santa Tecla, departamento de La

CONSTANCIA DE DEPOSITO .
-CNR



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

0613

San Salvador, 11 de julio de 2023
UCP-300/2023

SEÑORES
ENERGY, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

Atención: Ing. Ernesto Enrico Guerra Calderón
Administrador Único Propietario y
Representante Legal

Atendiendo lo establecido en Documento de Solicitud de Oferta de la LICITACIÓN ABIERTA CEPA LA-15/2023 "SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED TIPO PANEL 4"X 2", PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ", se solicita que su empresa subsane la documentación financiera de su oferta, de acuerdo al detalle siguiente:

Deberá presentar fotocopias simples de los Estados Financieros (con sello del CNR) y Constancia de Depósito de los mismos (emitida por el CNR) del Ejercicio Fiscal 2021, tal como se indica en el literal C numeral 5 (Documentación Financiera literal a), del Documento de Solicitud de Oferta, ya que los presentados en su oferta corresponden al año fiscal 2022.

El Oferante tendrá un plazo máximo para la presentación de los documentos subsanados de UN (1) DÍA HÁBIL, contado a partir del día siguiente de la fecha de esta notificación, los documentos que presente el Oferante para la subsanación deberán evidenciar la información faltante solicitada por CEPA.

Atentamente,

sa



Francisco D
11/07
2:58

0612

00000001



DOCUMENTOS DE SUBSANACION, LICITACION

COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA (CEPA)

"SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED TIPO PANEL 4" X 2", PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ" – SOBRE I

SAN SALVADOR JULIO DE 2023

Nombre de la Empresa: ENERGY S.A. DE C.V.

Dirección y teléfono: Avenida el Boquerón, Boulevard Orden de Malta, número tres, Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad. Teléfono: 2121-5700.

Correo Electrónico: info@energy.com.sv



Handwritten signature

ÍNDICE

CONTENIDO	PAGINA
BALANCE GENERAL O ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	3
ESTADO DE RESULTADOS O ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO	5
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	7
DICTAMEN FINANCIERO DEL AUDITOR INDEPENDIENTE	9
ESTADO FLUJO EN EFECTIVO	15
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	18
CONSTANCIA DE DEPOSITO – CNR	30

**BALANCE GENERAL O ESTADO
DE SITUACION FINANCIERA**

0609

00000004



ENERGY S.A. DE C.V.
BALANCE DE SITUACION GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(CIFRAS EXPRESADAS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

2021-2022

ESTADO DE RESULTADOS O
ESTADO DE RENDIMIENTO
ECONOMICO

0607

00000006

ENERGY, S.A. DE C.V.

Estado de Perdidas y Ganancias del 1o de Enero al 31 de Diciembre 2022
(CIFRAS EXPRESADAS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)



CONTADOR
MARIO MELVIN CAÑAS FLORES
INSCRIPCIÓN No. 10093
CVPCPA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

0606

00000007

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

0605

F

ENERGY S.A. DE C.V.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022
(Expresado en Dolares de Estados Unidos de America)



00000008

DICTAMEN FINANCIERO DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

0603

00000010



PORFIRIO MARTINEZ PEREZ

Licenciado en Contaduría Pública

1ª C. Pte. y 63 Av. Norte Edif. La Montaña No 26
Col. Escalón, San Salvador Telef. 7797-2178 y 2260-5118

REPÚBLICA DE
"EL SALVADOR"
PEREZ

0602

00000011



PORFIRIO MARTINEZ PEREZ

Licenciado en Contaduría Pública

1ª C. Pte. y 63 Av. Norte Edif. La Montaña No 26

Col. Escalón, San Salvador Telef. 7797-2178 y 2260-5118



MARTINEZ PEREZ

REPUBLICA DE
"EL SALVADOR"

0601

00000012



PORFIRIO MARTINEZ PEREZ

Licenciado en Contaduría Pública

1^o C. Pte. y 63 Av. Norte Edif. La Montaña No 26
Col. Escalón, San Salvador Telef. 7797-2178 y 2260-5118



0600

00000013

ENERGY,S.A. DE C.V. /

Estado de Situacion Financiera al 31 de Diciembre 2022- 2021
[... Estados Unidos de America]

CVPCPA
REPUBLICA DE
"EL SALVADOR"
AUDI
INNEZ PEREZ

0599

00000014

ENERGY,S.A. DE C.V.

Estado de Resultados del 1o, de Enero al 31 de Diciembre 2022-2021

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de America)



0598

00000015

ESTADO FLUJO EN EFECTIVO

0597

00000016

ENERGY, S.A. DE C.V.

Estado de Flujo de Efectivo al 31 de Diciembre 2022-2021

U
F
I
S

(

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I

I



0596

00000017

ENFRY S.A. DE C.V.



NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ENERGY, S.A. DE C.V.

0593

00000020

ENERGY, S.A. DE C.V.

0592

00000021

ENERGY, S.A. DE C.V.

RTINEZ PEREZ
CVPCPA
REPUBLICA DE
"EL SALVADOR"
AUDI

0591

00000022

ENERGY, S.A. DE C.V.

0590

00000023

ENERGY, S.A. DE C.V.

0589

00000024

ENERGY, S.A. DE C.V.

AGU
REPUBLICA DE
"EL SALVADOR"
TINEZ PEREZ

0588

00000025

ENERGY, S.A. DE C.V.

0587

00000026

ENERGY, S.A. DE C.V.

0586

00000027

ENERGY, S.A. DE C.V.

0585

00000028

F
ING I
REP

MARIO MELVIN CANAS FLORES
INSCRIPCIÓN No. 10093
CVPCPA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR



El infrascrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia ENERGY, S.A. DE C.V., CERTIFICA: que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas que legalmente lleva la Sociedad, se encuentra asentada el Acta número treinta y tres, de Sesión Ordinaria, celebrada en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las quince horas del día cuatro de mayo de dos mil veintitrés, en el que se encuentra en su PUNTO TERCERO, a través del cual literalmente se acordó lo siguiente:

""""3) Aprobación o desaprobación de Estados Financieros del ejercicio 2022. El Presidente de la Junta General de Accionistas dio lectura en forma detallada de la Memoria de la Administración, destacando todas las actividades ejecutadas por esta, durante el ejercicio económico correspondiente al año 2022, dando respuesta a las inquietudes consultadas por los representantes de los accionistas. Se sometió a votación y por unanimidad de votos fue aprobada la memoria de la Administración, correspondiente al año 2022. Acto seguido, se dio lectura al Balance General de año 2022, así como el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias, en donde se establece que en dicho ejercicio económico se obtuvieron utilidades por la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (US \$129,652.56); finalmente todos los Estados Financieros de la sociedad fueron sometidos a discusión y luego de esta, por unanimidad de votos se acordó su aprobación; así como la aprobación del informe del Auditor externo correspondiente a dicho período. """"

Y para los efectos legales pertinentes se extiende la presente Certificación, en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a los cuatro días de mayo del año dos mil veintitrés.

SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Sociedad ENERGY, S.A. DE C.V.

DOY FE: que la firma puesta en el documento que antecede, y que es ILEGIBLE, es AUTENTICA, por haber sido reconocida como suya a mi presencia, por el señor ERNESTO ENRICO GUERRA CALDERON, mayor de edad, Ingeniero Electricista, del domicilio de la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, a quien conozco, portador de su Documento Único de Identidad número cero dos seis cinco cuatro dos uno dos- siete. En la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veintitrés.



0583

00000030

CONSTANCIA DE DEPOSITO – CNR

0582

00000031



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

G No. 29883

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE BALANCES: SAN SALVADOR, a las nueve horas y veinticuatro minutos del día dieciocho de mayo de dos mil veintitrés.

Admítase en calidad de depósito el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, practicados al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, junto con el dictamen del auditor, los anexos y la certificación del punto de acta de aprobación de los Estados Financieros, del comerciante: ENERGY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se puede abreviar: ENERGY, S.A. DE C.V., presentados al número: 2023031912, a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de mayo de dos mil veintitrés.

DERECHOS: \$17.14, según comprobante de pago número 504117151, del día dieciséis de mayo de dos mil veintitrés

DEPOSITADO EN EL REGISTRO DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 217838. SAN SALVADOR, dieciocho de mayo de dos mil veintitrés.

Se hace constar que la información presentada en los Estados Financieros depositados es de exclusiva responsabilidad del comerciante que los deposita.


LIC. ALVA DORIS CORTEZ NUNFIO
Contador Público
AC3643



0581

0000031

CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

G No. 09712

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE BALANCES: SAN SALVADOR, a las ocho horas y treinta minutos del día tres de junio de dos mil veintidos.

Admítase en calidad de deposito el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, practicados al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, junto con el dictamen del auditor, los anexos y la certificación del punto de acta de aprobación de los Estados Financieros, del comerciante: ENERGY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se puede abreviar: ENERGY, S.A. DE C.V., presentados al número: 2022032175, a las nueve horas y trece minutos del día veintiséis de mayo de dos mil veintidos.

DERECHOS: \$17.14, según comprobante de pago número 120804208, del día veintiséis de mayo de dos mil veintidos

DEPOSITADO EN EL REGISTRO DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 199871. SAN SALVADOR, tres de junio de dos mil veintidos.

Se hace constar que la información presentada en los Estados Financieros depositados es de exclusiva responsabilidad del comerciante que los deposita.

LIC. EVELYN DEL CARMEN ROSA
Contador Público
ER3422



sandra.alvarado@cepa.gob.sv

De:
Enviado el:
Para:
CC:
Asunto:

Estimada Sandrita,

Preparemos una nota adicional.

Un saludo cordial.

De: sandra.alvarado@cepa.gob.sv <



sandra.alvarado@cepa.gob.sv

De:
Enviado el:
Para:
CC:
Asunto:

.SV
-15/2023 "Suministro de
ernacional de El Salvador, San

Buenos días Sandra:

Ver respuestas, en correo que antecede marcado en color Amarillo.

Atte.



De: sandra.alvarado@cepa.gob.sv [mailto:sandra.alvarado@cepa.gob.sv]

E
F
C
/

HOLA ADA BUENOS DÍAS, ME AYUDAS POR FAVOR CON ESTA CONSULTA RELACIONADA A LA SUBSANACIÓN QUE HICIMOS AYER.

PROCESO CEPA LA-15/2023 LUMINARIAS AIES.

QUEDO PENDIENTE.



Estimada Sandrita,

Agradecería su apoyo para dar respuesta a la consulta. Por favor validar con la evaluadora financiera.

Un saludo cordial.

De: Alha Ronilla <>

Buenos días estimados

Es un gusto saludarles, nos remitimos a ustedes debido a que la empresa ENERGY está participando en la licitación abierta CEPA LA-15/2023 "Suministro de luminarias LED tipo panel 4"x2", Para el aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", se ha recibido como respuesta a los documentos entregados una carta informativa **sobre los siguientes punto a subsanar (cito textualmente y anexo carta):**

"Deberá presentar fotocopias simples, de los Estados Financieros, preparados según NIIF, NIIF-PYMES o Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, esto último en caso de que el participante aún no haya adoptado las NIIE-PYMES, del Ejercicio Fiscal 2021. **debidamente sellados por el Registro de Comercio, según lo solicitado en el literal C numeral 5 (Documentación Financiera literal b) párrafo II) de la sección I de los Documentos de Solicitud de Ofertas de Licitación Abierta.**"

- El literal C del apartado financiero **hace referencia para persona (natural o jurídica) no domiciliada y no cuenta el documento con numeral 5. En el caso de Energy su representante legal es Salvadoreño.**

0578

La referencia es la siguiente:

Sección I literal C numeral 5 (Documentación Financiera), literal a), b) párrafo II.

- a) Este literal se refiere, a la presentación de Estados Financieros para persona natural o jurídica domiciliada.
 - b) (párrafo II). Los documentos descritos en los romanos i, ii, iii y iv del literal a) de este numeral deberán ser presentados con el sello del Registro de Comercio.
- Documentación Financiera literal b) párrafo II) de la sección I de los Documentos de Solicitud de Ofertas de Licitación Abierta.

Referente a este punto ¿el documento que está solicitando es el siguiente?

Se solicita presentar todos los Estados Financieros del año 2021 y Constancia de Depósito de los mismos, debidamente sellados por el Centro Nacional de Registro, tal como lo solicita el documento de solicitud de ofertas a continuación:

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

- a) Si el Oferente es persona natural o jurídica domiciliada, deberá presentar fotocopias simples, de los Estados Financieros, preparados según NIIF, NIIF-PYMES o Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, esto último en caso de que el participante aun no haya adoptado las NIIF-PYMES, del Ejercicio Fiscal 2021, según se detalla a continuación:
 - i. Balance General o estado de situación Financiera.
 - ii. Estado de Resultados o Estado de Rendimiento Económica.
 - iii. Estado de cambios en el Patrimonio.
 - iv. Dictamen Financiero del Auditor Independiente.
 - v. Estado de Flujo en Efectivo.
 - vi. Notas Explicativas a los Estados Financieros.

Para demostrar el depósito de los documentos financieros requeridos, deberán presentar la “Constancia de Depósito”, emitida por el Centro Nacional de Registro (CNR), en la cual determinan que dichos documentos están correctamente “Depositados”.



REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE BALANCES: SAN SALVADOR, a los ocho horas y cincuenta minutos del día dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

Admitida en calidad de depósito al Libro de Balances Financieros, al Estado de Resultados, Estado de Cuentas en el Patrimonio, pasados al frente y uno de los otros de dos mil veintidós, junto con el dictamen del auditor, los estados y la certificación del punto de vista de conformidad de los Estados Financieros, del comerciante: ENERGY SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se puede abreviar: ENERGY, S.A. DE C.V., presentados al número 2023031812, a las ocho horas y cincuenta y cinco minutos del día dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

DEBIDOS \$17.18, según comprobante de pago número 204117151 del día dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

DEPOSITADO EN EL REGISTRO DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 217335: SAN SALVADOR, dieciocho de mayo de dos mil veintidós.

Se hace constar que la información presentada en los Estados Financieros depositados es de carácter responsable y del comerciante que los deposita.

LIC. ALVARO GONZALEZ MENDO
Controlador Público
ACCAI



Basado en lo expuesto deseamos de su valiosa orientación, si el documento en la imagen es el que solicita que le enviemos copia o si hay alguna otra documentación que entregar.

Agradecemos de antemano su ayuda en este importante tema.
Saludos cordiales.



0577

COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

San Salvador, 5 de julio de 2023
UCP-299/2023

SEÑORES
ENERGY, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

Atención: Ing. Ernesto Enrico Guerra Calderón
Administrador Único Propietario y
Representante Legal

Atendiendo lo establecido en Documento de Solicitud de Oferta de la LICITACIÓN ABIERTA CEPA LA-15/2023 "SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED TIPO PANEL 4"X 2", PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ", literal D y numeral 2 del Formulario F12, es necesario que su empresa subsane la documentación financiera de su oferta, de acuerdo al detalle siguiente:

Deberá presentar fotocopias simples, de los Estados Financieros, preparados según NIIF, NIIF-PYMES o Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, esto último en caso de que el participante aun no haya adoptado las NIIF-PYMES, del Ejercicio Fiscal 2021, debidamente sellados por el Registro de Comercio, según lo solicitado en el literal C numeral 5 (Documentación Financiera literal b) párrafo II) de la sección I de los Documentos de Solicitud de Ofertas de Licitación Abierta.

El Ofertante, tendrá un plazo máximo para la presentación de los documentos subsanados de DOS (2) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la fecha de esta notificación, los documentos que presente el Ofertante, para la subsanación, deberán evidenciar la información faltante solicitada por la CEPA.

No se considerará como día hábil el 7 de julio de 2023, por asueto nacional.

Atentamente,

sa



De: /
Enviado el: 1
Para: sandra.alvarado@cepa.gob.sv
Asunto: MEM Req. de subsan. LA -15-2023 luminarias AIES
Datos adjuntos: MEM Req. de subsan. LA -15-2023 luminarias AIES.docx

Estimada Sandra, buenas tardes:

Envío archivo adjunto, en relación a solicitud de subsanación correspondiente al proceso LA 15/2023.

Quedo a la orden para cualquier consulta o duda.

Atte.



CEPA



0575

COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

PARA:

DE:

ASUNTO: Requerimiento de subsanación de la evaluación en la Documentación Financiera CEPA LA-15/2023 "SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED TIPO PANEL 4"X 2", PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ"

FECHA: 05 de julio 2023

Hago referencia al proceso LA-15/2023, en el cual he sido nombrada como analista financiero para dicho proceso.

Según reunión del Panel de Evaluación de Oferta (PEO), sostenida este día en la Unidad de Compras Públicas (UCP) y después de evaluar la documentación financiera presentada por las sociedades participantes., a continuación, se detallan los requerimientos de subsanación a la documentación presentada por dichas sociedades:

1) ENERGY, S.A. DE C.V.:

- a. Presentar fotocopias simples, de los Estados Financieros, preparados según NIIF, NIIF-PYMES o Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, esto último en caso de que el participante aun no haya adoptado las NIIF-PYMES, del Ejercicio Fiscal 2021, debidamente sellados por el Registro de Comercio, según lo solicitado en el literal C numeral 5 (Documentación Financiera literal b) párrafo II) de la sección I de los Documentos de Solicitud de Ofertas de Licitación Abierta.

Atentamente.



0574

COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

ACTA DE FOLIADO

En la Unidad de Compras Públicas (UCP), de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), a las ocho horas con veinte minutos del cinco de julio de dos mil veintitrés, se procedió a la revisión del foliado de las ofertas presentadas en la Licitación Abierta CEPA LA-15/2023 "SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED TIPO PANEL 4"X 2", PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ", obteniéndose el resultado siguiente:

No.	OFERTANTE	COMENTARIO
1	PELSA, S.A. DE C.V.	▪ SOBRE 1, SIN FOLIADO 120 HOJAS UTILES ▪ SOBRE 2, OFERTA ECONÓMICA, 4 HOJAS UTILES SIN FOLIADO
2	QUIMAQUI, S.A. DE C.V.	Sistema utilizado: <u>MANUAL</u> El foliado de la oferta es legible, correlativo, en numeración arábica y en un mismo sistema de escritura. La documentación incluida en la oferta está foliada de la siguiente manera: Sobre 1 Foliado al anverso de cada hoja. ▪ Índice: Folio 1. ▪ Formulario de Identificación del Oferente: Folio 2. ▪ Documentación Legal: Del folio 3 al 35. ▪ Documentación Financiera: Del folio 36 al 48. ▪ Documentos Técnicos: Del folio 49 al 67. Sobre 2 Oferta Económica ▪ Sin folio 2 hojas útiles.
	PRODEL, S.A. DE C.V.	▪ SOBRE 1, SIN FOLIADO 68 HOJAS UTILES ▪ SOBRE 2, OFERTA ECONÓMICA 3 HOJAS UTILES SIN FOLIADO
	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Sistema utilizado: <u>MECANIZADO</u> El foliado de la oferta es legible, correlativo, en numeración arábica y en un mismo sistema de escritura. La documentación incluida en la oferta está foliada de la siguiente manera: Sobre 1 Foliado al anverso y reverso de cada hoja. ▪ Índice: Sin folio ▪ Formulario de Identificación del Oferente: Folio 1. ▪ Documentación Legal: Del folio 2 al 122. ▪ Documentación Financiera: Del folio 123 al 154. ▪ Documentos Técnicos: Del folio 155 al 163.

No.	OFERTANTE	COMENTARIO
		Sobre 2 Oferta Económica ▪ Folios del 1 al 3.
	ENERGY, S.A. DE C.V.	Sistema utilizado: <u>MECANIZADO</u> El foliado de la oferta es legible, correlativo, en numeración arábica y en un mismo sistema de escritura. La documentación incluida en la oferta está foliada de la siguiente manera: Sobre 1 Foliado al anverso y reverso de cada hoja. ▪ Carátula: Folio 1. ▪ Índice: Folio 2. ▪ Carátula datos generales del Oferente: Folio 3. ▪ Formulario de Identificación del Oferente: Folio 4 y 5. ▪ Documentación Legal: Del folio 6 al 51. ▪ Documentación Financiera: Del folio 52 al 74. ▪ Documentos Técnicos: Del folio 75 al 92. Sobre 2 Oferta Económica ▪ Folios del 93 al 97.

En cumplimiento al numeral 1.5, del Formulario F12. Instrucciones generales de obligatorio cumplimiento emitidos por CEPA, se hace constar el foliado de las ofertas recibidas, y se cierra la presente en la UCP, a las diez horas con cuarenta minutos del mismo día, en fe de lo cual firmo.

0573

Procesos Proveedores Inhabilitados e Incapacitados Documentos y Formularios

NOMBRE DE PROVEEDOR	Fecha Inicio	FECHA DE FINALIZACIÓN	TIPO DE SANCIÓN
GALLO HERMANOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	25-05-2023	25-05-2028	Incapacitado
Consorcio de Inversiones para el Futuro S.A de C.V	12-05-2023	12-05-2028	Incapacitado
TOBAR S.A DE C.V.		20-06-2027	Incapacitado

3 resultados obtenidos

0572



JEFE UCP

UCP

Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)

AÑO FISCAL: 2023 ▾

Proveedores registrados

Buscar por: nombre de proveedor, nombre comercial o documento

FREUND

Nombre del proveedor ↑

Nombre comercial ↑

Clasificación empresarial ↑

% ↑

Estado ↑

Freund de El Salvador
S.A. de C.V.

Freund S.A. de C.V.

Gran empresa



Habilitado



Mostrando: 10 ▾

Resultados



1



VOLVER A RUPES

Volver



Nombre del proveedor (oferente o contratista) consultado:	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		
Numero de documento:	06140108580017	Fecha y hora de emisión:	04/07/2023 3:12 PM
Registrado como Proveedor COMPRASAL:	SI	Tipo de consulta:	DUI/NIT del Proveedor

La consulta se efectúa automáticamente por el Sistema en el listado de inhabilitados e incapacitados vigente, así como histórico, del Registro de Sanciones de COMPRASAL.

A CONTINUACIÓN EL DETALLE DE RESULTADOS:

LISTADO DE INHABILITADOS

NO SE ENCONTRÓ REGISTRO DE INHABILITACIÓN VIGENTE

La inhabilitación para ofertar y contratar, es una sanción administrativa regulada en la LACAP que se impone a los oferentes o contratistas por la institución contratante, luego de seguido el debido proceso, al incurrir en alguna de las conductas señaladas en el artículo 158 LACAP.

La inhabilitación surte efecto respecto a todas las instituciones de la Administración Pública, mientras esté vigente la misma que puede ser de 1 a 5 años según la causal de inhabilitación.

LISTADO DE INCAPACITADOS:

NO SE ENCONTRÓ REGISTRO DE SANCIÓN VIGENTE

La incapacidad para ofertar y contratar se encuentra regulada en el artículo 25 inciso 1° literal c) LACAP, es una sanción accesoria derivada, luego de seguido el debido proceso, de la extinción caducidad de un contrato conforme al artículo 94 LACAP.

Esta incapacidad surte efecto respecto a todas las instituciones de la Administración Pública, mientras esté vigente la misma, su plazo es por cinco años.

HISTÓRICO DE SANCIONES:

NO SE ENCONTRÓ REGISTRO HISTÓRICO DE INHABILITACIÓN O INCAPACIDAD DERIVADA DE CADUCIDAD DE CONTRATO

En este listado se encuentra un historial de las inhabilitaciones o incapacidades que no se encuentran vigentes; ya sea porque el plazo de la sanción fue cumplido, porque existe resolución judicial que ordenó la suspensión temporal de la sanción, o porque fue revocada por la institución contratante.

IMPORTANTE:

La información contenida en REGISTRO DE SANCIONES DE COMPRASAL, se respalda y actualiza con la documentación que remiten las instituciones contratantes a la UNAC.

Aplica únicamente a la sanción de inhabilitación e incapacidad derivada de una extinción contractual, no está vinculado a otro tipo de incapacidades o impedimentos de Ley.

Este comprobante se emite con base los artículos 7 literal h) de la LACAP; 8 y 9 del RELACAP.





0570



JEFE UCP

UCP

AÑO FISCAL: 2023 ▾

Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)

Proveedores registrados

Buscar por: nombre de proveedor, nombre comercial o documento

PROYECTOS Y DISEÑOS ELECTRO

Nombre del proveedor ↑	Nombre comercial ↑	Clasificación empresarial ↑	% ↑	Estado ↑	
Proyectos y Diseños Electromecánicos S.A. DE C.V.	PRODEL,S.A. DE C.V.	Pequeña empresa		Habilitado	

Mostrando: 10 ▾ Resultados

< 1 >

VOLVER A RUPES

Volver



Nombre del proveedor (oferente o contratista) consultado:	PROYECTOS Y DISEÑOS ELECTROMECHANICOS, S.A. DE C.V.		
Numero de documento:	06142507951024	Fecha y hora de emisión:	04/07/2023 3:14 PM
Registrado como Proveedor COMPRASAL:	SI	Tipo de consulta:	DUI/NIT del Proveedor

La consulta se efectúa automáticamente por el Sistema en el listado de inhabilitados e incapacitados vigente, así como histórico, del Registro de Sanciones de COMPRASAL.

A CONTINUACIÓN EL DETALLE DE RESULTADOS:

LISTADO DE INHABILITADOS

NO SE ENCONTRÓ REGISTRO DE INHABILITACIÓN VIGENTE

La inhabilitación para ofertar y contratar, es una sanción administrativa regulada en la LACAP que se impone a los oferentes o contratistas por la institución contratante, luego de seguido el debido proceso, al incurrir en alguna de las conductas señaladas en el artículo 158 LACAP.

La inhabilitación surte efecto respecto a todas las instituciones de la Administración Pública, mientras esté vigente la misma que puede ser de 1 a 5 años según la causal de inhabilitación.

LISTADO DE INCAPACITADOS:

NO SE ENCONTRÓ REGISTRO DE SANCIÓN VIGENTE

La incapacidad para ofertar y contratar se encuentra regulada en el artículo 25 inciso 1° literal c) LACAP, es una sanción accesoria derivada, luego de seguido el debido proceso, de la extinción caducidad de un contrato conforme al artículo 94 LACAP.

Esta incapacidad surte efecto respecto a todas las instituciones de la Administración Pública, mientras esté vigente la misma, su plazo es por cinco años.

HISTÓRICO DE SANCIONES:

NO SE ENCONTRÓ REGISTRO HISTÓRICO DE INHABILITACIÓN O INCAPACIDAD DERIVADA DE CADUCIDAD DE CONTRATO

En este listado se encuentra un historial de las inhabilitaciones o incapacidades que no se encuentran vigentes; ya sea porque el plazo de la sanción fue cumplido, porque existe resolución judicial que ordenó la suspensión temporal de la sanción, o porque fue revocada por la institución contratante.

IMPORTANTE:

La información contenida en REGISTRO DE SANCIONES DE COMPRASAL, se respalda y actualiza con la documentación que remiten las instituciones contratantes a la UNAC.

Aplica únicamente a la sanción de inhabilitación e incapacidad derivada de una extinción contractual, no está vinculado a otro tipo de incapacidades o impedimentos de Ley.

Este comprobante se emite con base los artículos 7 literal h) de la LACAP; 8 y 9 del RELACAP.



JEFE UCP

UCP

Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)

0568

AÑO FISCAL: 2023

Proveedores registrados

Buscar por: nombre de proveedor, nombre comercial o documento

QUIMICOS Y MA

Nombre del proveedor ↑	Nombre comercial ↑	Clasificación empresarial ↑	% ↑	Estado ↑
QUIMICOS Y MAQUINAS, S.A. DE C.V.	QUIMICOS Y MAQUINAS, S.A. DE C.V.	Pequeña empresa		Habilitado

Mostrando: 10 Resultados

< 1 >

VOLVER A RUPES

Volver



Nombre del proveedor (oferente o contratista) consultado:	QUIMICOS Y MAQUINAS, S.A. DE C.V.		
Numero de documento:	06140409981117	Fecha y hora de emisión:	04/07/2023 3:17 PM
Registrado como Proveedor COMPRASAL:	SI	Tipo de consulta:	DUI/NIT del Proveedor

La consulta se efectúa automáticamente por el Sistema en el listado de inhabilitados e incapacitados vigente, así como histórico, del Registro de Sanciones de COMPRASAL.

A CONTINUACIÓN EL DETALLE DE RESULTADOS:

LISTADO DE INHABILITADOS

NO SE ENCONTRÓ REGISTRO DE INHABILITACIÓN VIGENTE

La inhabilitación para ofertar y contratar, es una sanción administrativa regulada en la LACAP que se impone a los oferentes o contratistas por la institución contratante, luego de seguido el debido proceso, al incurrir en alguna de las conductas señaladas en el artículo 158 LACAP.

La inhabilitación surte efecto respecto a todas las instituciones de la Administración Pública, mientras esté vigente la misma que puede ser de 1 a 5 años según la causal de inhabilitación.

LISTADO DE INCAPACITADOS:

NO SE ENCONTRÓ REGISTRO DE SANCIÓN VIGENTE

La incapacidad para ofertar y contratar se encuentra regulada en el artículo 25 inciso 1° literal c) LACAP, es una sanción accesoria derivada, luego de seguido el debido proceso, de la extinción caducidad de un contrato conforme al artículo 94 LACAP.

Esta incapacidad surte efecto respecto a todas las instituciones de la Administración Pública, mientras esté vigente la misma, su plazo es por cinco años.

HISTÓRICO DE SANCIONES:

NO SE ENCONTRÓ REGISTRO HISTÓRICO DE INHABILITACIÓN O INCAPACIDAD DERIVADA DE CADUCIDAD DE CONTRATO

En este listado se encuentra un historial de las inhabilitaciones o incapacidades que no se encuentran vigentes; ya sea porque el plazo de la sanción fue cumplido, porque existe resolución judicial que ordenó la suspensión temporal de la sanción, o porque fue revocada por la institución contratante.

IMPORTANTE:

La información contenida en REGISTRO DE SANCIONES DE COMPRASAL, se respalda y actualiza con la documentación que remiten las instituciones contratantes a la UNAC.

Aplica únicamente a la sanción de inhabilitación e incapacidad derivada de una extinción contractual, no está vinculado a otro tipo de incapacidades o impedimentos de Ley.

Este comprobante se emite con base los artículos 7 literal h) de la LACAP; 8 y 9 del RELACAP.



JEFE UCP

UCP

Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)

0586

AÑO FISCAL: 2023 ▼

Proveedores registrados

Buscar por: nombre de proveedor, nombre comercial o documento

PROVEEDORA ELE



Nombre del proveedor ↑

Nombre comercial ↑

Clasificación empresarial ↑

% ↑

Estado ↑

PROVEEDORA
ELECTRICA EL
SALVADOR, S.A. DE
C.V.

PELSA

Gran empresa



Habilitado



Mostrando: 10 ▼

Resultados



1



VOLVER A RUPES

Volver



Nombre del proveedor (oferente o contratista) consultado:	PROVEEDORA ELECTRICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		
Numero de documento:	06140310061067	Fecha y hora de emisión:	04/07/2023 3:23 PM
Registrado como Proveedor COMPRASAL:	SI	Tipo de consulta:	DUI/NIT del Proveedor

La consulta se efectúa automáticamente por el Sistema en el listado de inhabilitados e incapacitados vigente, así como histórico, del Registro de Sanciones de COMPRASAL.

A CONTINUACIÓN EL DETALLE DE RESULTADOS:

LISTADO DE INHABILITADOS

NO SE ENCONTRÓ REGISTRO DE INHABILITACIÓN VIGENTE

La inhabilitación para ofertar y contratar, es una sanción administrativa regulada en la LACAP que se impone a los oferentes o contratistas por la institución contratante, luego de seguido el debido proceso, al incurrir en alguna de las conductas señaladas en el artículo 158 LACAP.

La inhabilitación surte efecto respecto a todas las instituciones de la Administración Pública, mientras esté vigente la misma que puede ser de 1 a 5 años según la causal de inhabilitación.

LISTADO DE INCAPACITADOS:

NO SE ENCONTRÓ REGISTRO DE SANCIÓN VIGENTE

La incapacidad para ofertar y contratar se encuentra regulada en el artículo 25 inciso 1° literal c) LACAP, es una sanción accesoria derivada, luego de seguido el debido proceso, de la extinción caducidad de un contrato conforme al artículo 94 LACAP.

Esta incapacidad surte efecto respecto a todas las instituciones de la Administración Pública, mientras esté vigente la misma, su plazo es por cinco años.

HISTÓRICO DE SANCIONES:

NO SE ENCONTRÓ REGISTRO HISTÓRICO DE INHABILITACIÓN O INCAPACIDAD DERIVADA DE CADUCIDAD DE CONTRATO

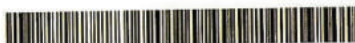
En este listado se encuentra un historial de las inhabilitaciones o incapacidades que no se encuentran vigentes; ya sea porque el plazo de la sanción fue cumplido, porque existe resolución judicial que ordenó la suspensión temporal de la sanción, o porque fue revocada por la institución contratante.

IMPORTANTE:

La información contenida en REGISTRO DE SANCIONES DE COMPRASAL, se respalda y actualiza con la documentación que remiten las instituciones contratantes a la UNAC.

Aplica únicamente a la sanción de inhabilitación e incapacidad derivada de una extinción contractual, no está vinculado a otro tipo de incapacidades o impedimentos de Ley.

Este comprobante se emite con base los artículos 7 literal h) de la LACAP; 8 y 9 del RELACAP.



JEFE UCP

UCP

Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)

0564

AÑO FISCAL: 2023 ▾

Proveedores registrados

Buscar por: nombre de proveedor, nombre comercial o documento

ENERGY S.A

Nombre del proveedor ↑ Nombre comercial ↑ Clasificación empresarial ↑ % ↑ Estado ↑

Energy S.A de C.V

ENERGY S.A de C.V

Mediana empresa



Habilitado



Mostrando: 10 ▾ Resultados



1



VOLVER A RUPES

Volver

Nombre del proveedor (oferente o contratista) consultado:	ENERGY, S.A. de C.V.		
Numero de documento:	05090404081010	Fecha y hora de emisión:	04/07/2023 3:06 PM
Registrado como Proveedor COMPRASAL:	SI	Tipo de consulta:	DUI/NIT del Proveedor

La consulta se efectúa automáticamente por el Sistema en el listado de inhabilitados e incapacitados vigente, así como histórico, del Registro de Sanciones de COMPRASAL.

A CONTINUACIÓN EL DETALLE DE RESULTADOS:

LISTADO DE INHABILITADOS

NO SE ENCONTRÓ REGISTRO DE INHABILITACIÓN VIGENTE

Inhabilitación para ofertar y contratar, es una sanción administrativa regulada en la LACAP que se impone a los oferentes o contratistas por la institución contratante, luego de seguido el debido proceso, al incurrir en alguna de las conductas señaladas en el artículo 158 LACAP.

La inhabilitación surte efecto respecto a todas las instituciones de la Administración Pública, mientras esté vigente la misma que puede ser de 1 a 5 años según la causal de inhabilitación.

LISTADO DE INCAPACITADOS:

NO SE ENCONTRÓ REGISTRO DE SANCIÓN VIGENTE

La incapacidad para ofertar y contratar se encuentra regulada en el artículo 25 inciso 1° literal c) LACAP, es una sanción accesoria derivada, luego de seguido el debido proceso, de la extinción caducidad de un contrato conforme al artículo 94 LACAP.

Esta incapacidad surte efecto respecto a todas las instituciones de la Administración Pública, mientras esté vigente la misma, su plazo es por cinco años.

HISTÓRICO DE SANCIONES:

NO SE ENCONTRÓ REGISTRO HISTÓRICO DE INHABILITACIÓN O INCAPACIDAD DERIVADA DE CADUCIDAD DE CONTRATO

En este listado se encuentra un historial de las inhabilitaciones o incapacidades que no se encuentran vigentes; ya sea porque el plazo de la sanción fue cumplido, porque existe resolución judicial que ordenó la suspensión temporal de la sanción, o porque fue revocada por la institución contratante.

IMPORTANTE:

La información contenida en REGISTRO DE SANCIONES DE COMPRASAL, se respalda y actualiza con la documentación que remiten las instituciones contratantes a la UNAC.

Aplica únicamente a la sanción de inhabilitación e incapacidad derivada de una extinción contractual, no está vinculado a otro tipo de incapacidades o impedimentos de Ley.

Este comprobante se emite con base los artículos 7 literal h) de la LACAP; 8 y 9 del RELACAP.



SOBRE NÚMERO DOS

DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

F1 . FORMULARIO DE OFERTA

0559 00000096

SECCION III – FORMULARIOS

F1. FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA

El abajo firmante, declaro que:

He leído y examinado el Documento de Invitación y Documento de Solicitud de Ofertas LICITACION ABIERTA CEPA LA-15/2023 "SUMINISTRO DE LÚMINARIAS LED TIPO PANEL 4X 2, PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GILDAMEZ. y no tengo reserva con respecto a él. Incluida(s) la(s) Enmienda(s) N°:

(a) Ofrezco proporcionar lo acordado conforme al Documento de Invitación y al cumplimiento de la Sección II- Alcance del Suministro.

(b) EL Precio total de la oferta, es:

DESCRIPCION	PRECIO SIN IVA US \$	PRECIO US \$ IVA INCLUIDO
LÚMINARIAS LED TIPO PANEL 4"X 2"	\$399,200	\$451,096

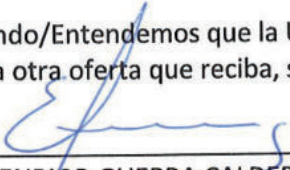
(C) La oferta será válida desde la fecha establecida como fecha límite para presentación de las ofertas, conforme a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes, durante el plazo de validez establecido, es decir TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO y continuar siendo vinculante y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de ese plazo.

(d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento Contractual conforme a lo establecido en numeral 16 de las Instrucciones a los Oferentes.

(e) No tengo /Mi representada no tiene conflicto/s de interés/es conforme a las Instrucciones a los Oferentes.

(f) Entiendo/Entendemos que esta oferta, junto con su Notificación de Adjudicación, será vinculante entre nosotros, hasta que se suscriba un documento formal.

(g) Entiendo/Entendemos que la UCP de CEPA, no está obligada a aceptar la oferta más favorable ni ninguna otra oferta que reciba, según el artículo 83 de la LCP.


ERNESTO ENRICO GUERRA CALDERON

Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado
Sello de la Empresa (si hubiere)



F2. FORMULARIO DE LISTA DE CANTIDADES (PLAN DE OFERTA)

Fecha: Martes 4 de Julio de 2023

(Los oferentes deberán remitir sus ofertas en este formato, indicando los precios unitarios con 2 decimales y sin incluir el IVA).

Estimados Señores

Referencia de proceso: LICITACIÓN ABIERTA CEPA LA-15/2023 'SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED TIPO PANEL 4X 2", PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO YG ALDÁMEZ".

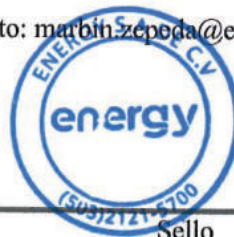
A continuación, presentamos nuestra Oferta de acuerdo a lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIO N	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO (US \$ SIN IVA)	SUBTOTAL (US \$ SIN IVA)
1.0	LUCES LED TIPO PANEL				
1.1	Suministri de luminarea tipo panel LED4' x2	1,600	UNIDAD	\$249.50	\$399,200
Sub Total US \$ SIN IVA					
IVA (13%)					\$51,896
MONTO TOTAL US \$ MAS IVA					\$451,096

INFORMACION INDISPENSABLE:

- Nombre de la persona contacto: Marbin Armando Zepeda Barrios
- Nombre del Oferente según NIT: ENERGY, S.A. DE C.V.
- Nombre del Representante Legal: Ernesto Enrico Guerra Calderón
- NIT de la empresa: cero cinco cero nueve guion cero cuatro cero cuatro cero ocho guion uno cero uno guion cero
- Correo Electrónico, Dirección y Teléfono de contacto: marbin.zepeda@energy.com.sv, 7861-7374


ERNESTO ENRICO GUERRA CALDERON
Firma de Representante Legal



Sello



DOCUMENTO DE LICITACIÓN

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)

"SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED TIPO PANEL 4" X 2", PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ" – SOBRE I

SAN SALVADOR JUNIO DE 2023

ÍNDICE

CONTENIDO SOBRE NO. I	PAGINA
a) Datos Generales del Oferente	3
b) Identificación del Oferente, según el formulario F4	4
c) Formulario de Identificación del oferente	5
d) Declaración Jurada,	6
e) Formulario de declaración jurada F5	7
DOCUMENTACION LEGAL	8
• Testimonio de Escritura Pública de Constitución	9
• Testimonio de Escritura Pública de Modificación	19
• Matrícula de Empresa y del Establecimiento vigente	41
• Testimonio de la Escritura Pública del Apoderado o del Representante legal.	42
• Credencial donde se eligió la Junta Directiva.	44
• NIT del oferente	45
• Tarjeta de Registro de Contribuyente del impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA)	47
• DUI, de Representante Legal de la sociedad o Apoderado Legal, documentos que deben estar vigentes.	49
c.3) Solvencias: La comprobación y acreditación para ofertar y contratar se realizará mediante una Declaración Jurada conforme al formato F5,	50
DOCUMENTOS FINANCIEROS	52
i. Balance General o estado de situación Financiera	53
ii. Estado de Resultados o Estados de Rendimiento Económico	54
iii. Balance de Estados de Patrimonio	55
iv. Dictamen Financiero del Auditor Independiente	56
v. Estado de Flujo de Efectivo	61
vi. Notas Expectativas a los Estados Financieros	63
DOCUMENTACION TECNICA	75
Carta de garantía	75
Formulario Participación de proceso en CEPA	77
Documentos técnicos	78
Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento	79
Catálogos	80

0555

00000003



ENERGY, S.A. DE C.V.

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

0554 00000004

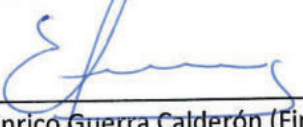


ENERGY, S.A. DE C.V.

IDENTIFICACION DEL OFERTANTE

F4. FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

1	Nombre Completo de la Sociedad/ Persona Natural
2	Fecha de Nacimiento/ Fecha de Creación de la Sociedad
3	Dirección
4	Teléfonos
5	Nombre del Representante Legal o Apoderado (si aplica)
6	Número de Documento del Representante Legal o apoderado (si aplica). DUI para nacionales, Pasaporte para extranjeros.
7	Número de DUI o Pasaporte del Representante Legal o apoderado (si aplica)
8	Número de NIT de la Sociedad
9	Nombre de la Persona que será el contacto con CEPA
10	Teléfono del Ofertante
11	Correo electrónico: (a este correo electrónico se remitirá toda la información relacionada con esta adquisición)


Ernesto Enrico Guerra Calderón (Firma)

Representante Legal

0552

00000006



ENERGY, S.A. DE C.V.

DECLARACIÓN JURADA

F5. FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA
DECLARACIÓN JURADA CEPA LA-15/2023
(PERSONA NATURAL-APODERADO)

SEÑOR
JOSÉ ISMAEL MARTINEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS
PRESENTE

ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia **ENERGY, S.A DE C.V** sociedad salvadoreña, del domicilio de la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria cero cinco cero nueve- cero cuatro cero cuatro cero ocho- uno cero uno- cero; cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la siguiente documentación: **a)** Testimonio de Escritura de Modificación al Pacto Social, Aumento de Capital y Elección de Nueva Administración de la Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día siete de septiembre del año dos mil quince, ante los oficios notariales del Licenciado Alejandro Antonio López Fuentes, inscrita en el Registro de Comercio en fecha catorce de octubre de dos mil quince, al número TREINTA Y TRES del Libro TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO del Registro de Sociedades, de la que consta que se reunieron en un solo instrumento las cláusulas que componen el Pacto Social de la Sociedad; que su denominación, naturaleza, y nacionalidad son los antes expresados; que el domicilio de la sociedad era el de la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad; que su plazo es por tiempo indeterminado; que el Gobierno de la Sociedad es ejercido por la Junta General de Accionistas, las cuales constituyen la suprema autoridad de la sociedad; que la Administración de la sociedad, según lo decida la Junta General de Accionistas, está confiada a un Administrador Único Propietario y su respectivo Suplente, o a una Junta Directiva compuesta de tres Directores Propietarios y sus respectivos Suplentes, que se denominan: Director Presidente, Director Vicepresidente y Director Secretario, todos los cuales duran SIETE AÑOS en sus funciones, pudiendo ser reelectos; que corresponde al Director Presidente, o en su caso, al Administrador Único Propietario, la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo doscientos sesenta del Código de Comercio; **b)** Testimonio de Escritura de Modificación al Pacto Social, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del día treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, ante los oficios notariales de la Licenciada Maira Alisette Maravilla Girón, inscrita en el Registro de Comercio en fecha trece de febrero de dos mil diecisiete, al número TREINTA Y SEIS del Libro TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE del Registro de Sociedades, de la que consta que se modificó el domicilio de la sociedad, que era de la ciudad de Santa Tecla, departamento de La Libertad, por el de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, quedando el resto del Pacto Social como estaba establecido con anterioridad a esa escritura; y, **c)** Certificación extendida en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil diecisiete, por el Ingeniero Ernesto Enrico Guerra Calderón, Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, inscrita en el Registro de Comercio en fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, al Número CIENTO CINCO del Libro TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS del Registro de Sociedades, de la que consta que en Libro de actas de Juntas Generales de Accionistas de la sociedad,



se encuentra asentada el acta número VEINTIDOS de sesión ordinaria, celebrada en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las nueve horas del día cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, de la que consta que, en su punto número TRES, se acordó elegir nueva administración de la sociedad, resultando electo para el cargo de Administrador Único Propietario, el señor Ernesto Enrico Guerra Calderón, para el periodo de SIETE AÑOS, contados a partir de la inscripción hecha en el Registro de Comercio de la respectiva certificación, es decir, desde el diecisiete de octubre de dos mil diecisiete al diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro, encontrándose vigente su nombramiento; razón por la que se encuentra plenamente facultado para firmar el presente instrumento en la condición jurídica que ha sido redactado; quien está facultado para realizar actos como el presente; y en la calidad que comparece bajo juramento; ME DICE: **DECLARO BAJO JURAMENTO/PROMESA QUE MI REPRESENTADA:** a) Se encuentra en capacidad legal para ofertar y contratar con las instituciones públicas objeto de regulación por parte de la Dirección Nacional de Compras Públicas; b) Se comprometo a proporcionar y actualizar toda la información referente a mi ubicación, medios de contacto, clasificación, sanciones, entre otros, en los plazos y condiciones que establezca la Ley de Compras Públicas, su Reglamento y la Dirección Nacional de Compras Públicas; c) Abstenerse de participar en procesos de compras y/o adquisiciones en caso estuviere sancionado, así como informar a las Unidades de Compras Públicas y Dirección Nacional de Compras en caso que, en el transcurso de un proceso de compra, y lo adquisición se me sancione por parte de la entidad contratante u otra distinta; d) Cumplir con los principios que indica la Ley de Compras Públicas, especialmente los de libre competencia, eficacia y eficiencia. Por tanto, me comprometo a no participar en prácticas no competitivas; e) Se encuentra solvente en las obligaciones fiscales, municipales, previsionales y de seguridad social. F) Que de resultar adjudicado se comprometo a presentar las solvencias tributarias, municipal, previsionales y de seguridad social, vigentes previo a la suscripción del contrato; g) Colaborar con la Dirección Nacional de Compras en tiempo y forma, en el ejercicio de sus funciones y para el objeto que se indica en la Ley de Compras Públicas. No habiendo nada más que hacer constar firmo. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de UNA hoja y leído que le fue por mí íntegramente, en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.-

F.
E.
R.

M. E. J.



0550 00000008



ENERGY, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACION LEGAL

LIBRO 18

NÚMERO 15

AÑO: 2008

**ESCRITURA PÚBLICA
DE:
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.**

OTORGADO POR:

**ERNESTO ENRICO GUERRA CALDERON Y
REBECA MARIA GALVEZ DE GUERRA**

A FAVOR DE:

**"ENERGY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE " QUE PUEDE APREVIARSE
" ENERGY, S.A DE C.V. "**

**ANTE LOS OFICIOS DE LA NOTARIO
LIC. ALMA MORENA CARAZO SARAVIA**

Calle Padres Aguilar 192, Colonia Escalón, San Salvador

001

56

2320

PAGINA

465



DOS COPIES

M. DE H.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24



0548

00ñ00010

56

2320

466

LIBRO _____ PAGINA _____



DIECISIETE

56

PAPEL PARA PROTOCOLO

2320

PAGINA

467



DOS COLONES



DE H.

9971583

00000011

0547

56

LIBRO 2320 PAGINA 468



8

56

PAPEL PARA PROTOCOLO

DIECIOCHO

LIBRO 2320

469



M. DE H.

DOS COLONES

9971584

para aumentar el capital minimo 654

0546

470

00000072



56 LIBRO 2320 PAGINA

PAPEL PARA PROTOCOLO

56

2320

LIB



47



A. DE H.

Nº 9971585

DOS COLONES

0545

00000013



56 LIBRO 2320 PAGINA 472



PAPEL PARA PROTOCOLO

56

LIBRO

2320

473



M. DE H.

9971586

DOS COLONES

0544

00000014

56 LIBRO 2320 PAGINA 474





56

PAPEL PARA PROTOCOLO

LIBRO 2320 PAGINA



DOS COLONES

475

VEINTIUNO



M. DE H.

Nº

9971587

00000015

0543

56 LIBRO 2320 PAGINA 476



56

PAPEL PARA PROTOCOLO
LIBRO 2320 PAGINA 477

VEINTIDOS



DOS COLONES



A. DE H.

No. 9971588

0542

00 ၈၈၈၈ ၇၆



478

56 LIBRO 2320 PAGINA _____

56

LIBRO 2320

PAGINA

479



DE H.

DOS COLONES

Nº 9971589

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

0541

00000017



56 LIBRO 2320 PAGINA 481

OSO ANTE MI, del FOLIO DIECISEIS VUELTO al FOLIO VEINTITRES FRENTE, del LIBRO
DIECIOCHO de MI PROTOCOLO, el cual vence el día seis de noviembre del año Dos Mil Ocho,
y para ser entregado a la Sociedad "ENERGY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE" que puede abreviarse "ENERGY, S.A. DE C.V.", extendiendo, firmo y sello el presente
TESTIMONIO, en la ciudad de San Salvador, a los cuatro días del mes de abril del año Dos Mil
Ocho.



56

2320

480

LIBRO _____ PAGINA _____


Pa
Alcalá



REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO



56

LIBRO 2320 PAGINA 482

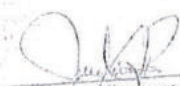
GISTRO DE COMERCIO : DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador,
a las nueve horas y cincuenta y nueve minutos del día once de abril de dos mil ocho.

Inscríbase el anterior Testimonio de Escritura Pública de CONSTITUCION de la Sociedad ENERGY,
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia ENERGY, S.A. DE C.V.
DERECHOS: \$57.15, comprobante de pago número 0009429996, del día siete de abril de dos mil ocho;
presentado en este Registro a las once horas y veintitrés minutos, del día siete de abril de dos mil ocho,
según asiento número 2008164552.

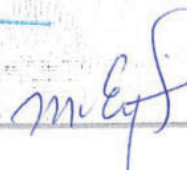

Licda. Jessica Xiomara Rivas Urbina
REGISTRADOR



INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 56 DEL LIBRO No: 2320 DEL
REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 465 AL FOLIO 482. FECHA DE INSCRIPCION: San
Salvador, once de abril de dos mil ocho.


Licda. Jessica Xiomara Rivas Urbina
REGISTRADOR

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia
es una reproducción fiel y conforme con el original, el cual he
tenido a la vista y confrontado, que consta de diez
hojas(s). Y para los efectos de la Ley, extiendo, firmo y sello la
presente razón de certificación en la ciudad de San Salvador
a los tres días del mes de julio
de dos mil veintiocho.





LIBRO II

NÚMERO 5

2017

ESCRITURA PUBLICA DE
MODIFICACION DE PACTO SOCIAL
DE
"ENERGY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"

ANTE LA NOTARIO

Lic. MAIRA ALISSETTE MARAVILLA GIRON





DOS COLONES



M. DE H.

SIETE

Nº 18875452



1
2
3
4
5
6
7
8 **NUMERO CINCO.- LIBRO SEGUNDO. MODIFICACION DE PACTO SOCIAL.** En la ciudad de San Salvador, a las
9 siete horas con treinta minutos del día treinta y uno de enero de dos mil diecisiete. Ante mí, MAIRA
10 ALISSETTE MARAVILLA GIRON, Notario de este domicilio; comparece el señor JAIME URIEL SANDOVAL
11 GUERRA, de cuarenta y ~~un~~ años de edad, de Nacionalidad salvadoreña, Ingeniero Electricista; a quien
12 conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero uno siete tres uno
13 cuatro seis dos – dos, y Número de Identificación Tributaria cero doscientos uno – doscientos cincuenta y un
14 mil ciento setenta y cuatro – ciento uno – dos; quien actúa en su calidad de Administrador Único Propietario
15 y Ejecutor Especial de la sociedad ENERGY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE”, que puede
16 abreviarse “ENERGY, S.A. DE C.V.”, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, con Número
17 de Identificación Tributaria cero quinientos nueve – cero cuarenta mil cuatrocientos ocho – ciento uno
18 –cero; personería que Doy Fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista y en el carácter en que
19 comparece; ME DICE: PRIMERO: ANTECEDENTES: Que por Escritura Pública otorgada en esta ciudad, a las
20 catorce horas del día cuatro de abril de dos mil ocho, ante los oficios notariales de la licenciada Alma
21 Morena Carazo Saravia, se constituyó la sociedad ENERGY, S.A. DE C.V., la cual se encuentra inscrita al
22 número CINCUENTA Y SEIS del Libro DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE del Registro de Sociedades de esta
23 ciudad. Así también, según Testimonio de Escritura Pública otorgada en esta ciudad a las once horas del día
24 siete de septiembre de dos mil quince, ante los oficios Notariales de Alejandro Antonio López Fuentes,



0538

000000



1 inscrita al número TREINTA Y TRES del Libro TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, folios ciento
2 treinta y cuatro al ciento cuarenta y nueve del Registro de Sociedades, se modificó el pacto social y
3 aumento de capital, de la aludida sociedad, se eligió nueva administración, designándose al compareciente
4 como Administrador Único de aquella por un periodo de siete años, y se incorporó íntegramente el nuevo
5 texto del pacto social, quedando estipulado que en este último instrumento se encontrarían incorporadas
6 todas las disposiciones que rigen la vida jurídica de la sociedad, siendo el único que contiene tales
7 regulaciones. SEGUNDO: CERTIFICACION DE JUNTA DIRECTIVA: Que según certificación extendida por el
8 Secretario de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad ENERGY, SOCIEDAD ANONIMA
9 DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "ENERGY, S.A. DE C.V.", llevada a cabo en la ciudad de
10 Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, con fecha veintiséis de enero del presente año,
11 debidamente Autenticada y Legalizada; como Punto Único y por unanimidad se acordó modificar el texto
12 de la Cláusula SEGUNDA del Pacto Social, en el sentido de modificar el domicilio de la sociedad que
13 actualmente es el de Santa Tecla, departamento de La Libertad, por el de Antiguo Cuscatlán, en ese mismo
14 departamento; habiéndose nombrado en ese mismo acuerdo al compareciente JAIME URIEL SANDOVAL
15 GUERRA como ejecutor especial de lo dispuesto. TERCERO: Que en cumplimiento del Acuerdo de Junta
16 General Extraordinaria relacionado anteriormente, el otorgante, con la representación legal y autorización
17 conferida y habiéndose llenado todos los requisitos y trámites correspondientes, procede a otorgar la
18 presente Escritura Pública de Modificación del Pacto Social en lo referente a la Cláusula SEGUNDA relativa
19 al "DOMICILIO", por la cual se regirá la sociedad en lo sucesivo, quedando redactada dicha cláusula de la
20 siguiente manera: ""II) DOMICILIO: el domicilio de la sociedad es el de la ciudad de Antiguo Cuscatlán,
21 Departamento de La Libertad"". Quedando el resto del pacto social como estaba establecido con
22 anterioridad a esta escritura, y yo la suscrita notario DOY FE: a) De haberle explicado los efectos legales del
23 acto que ha otorgado; b) De ser legitima y suficiente la personería con que comparece el señor JAIME
24 URIEL SANDOVAL GUERRA, en su calidad de Ejecutor Especial de la Sociedad a que se ha hecho referencia,



PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



M. DE H. *ok*

OCHO

Nº 18875453



0537

0000021



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11



Handwritten signature



SO ANTE MI, del folio **SIETE FRENTE** al **FOLIO OCHO VUELTO** del Libro **DOS** de mi protocolo, que vencerá el día veinte de enero de dos mil dieciocho, y para ser entregado a la Sociedad **ENERGY, S.A. DE C.V.**, extendo, firmo y sello el presente Testimonio, en la ciudad de San Salvador, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil diecisiete.

